

RESOLUCION DIRECTORAL N°029-2019-HMLO

Los Olivos, 13 de febrero de 2019

VISTOS: La Ley N°26842, Ley General de Salud; la Norma Técnica de Salud N°096-MINSA/DIGESA-V-01; el Informe N 084-2019/HMLO/DM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, en adelante, HMLO, fue creado como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el artículo 37° de la Ley N°26842, Ley General de Salud establece que "Los establecimientos de salud deben aprobar normas y reglamentos de funcionamiento interno; asimismo, el ente rector establece los estándares de atención de la salud de las personas a través de protocolos. La autoridad de salud de ámbito nacional establece los criterios para la determinación de la capacidad de resolución de los establecimientos y dispone la publicación de la evaluación de los establecimientos que no hayan alcanzado los estándares requeridos".

Que, con Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N°096-MINSA/DIGESA-V-01; Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo públicos y privados a nivel nacional, a través de la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales de los mismos.



Que, mediante Informe N°084-2019/HMLO/DM, la Dirección Médica, remite el proyecto del Plan Anual de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Municipal Los Olivos 2019 conforme a la Ley General de Salud y la Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, que aprobó la Norma Técnica de Salud N°096-MINSA/DIGESA-V-01, con el objetivo de controlar los riesgos que puedan ocasionar los residuos sólidos biocontaminados, minimizando los riesgos sanitarios.

En uso de facultades conferidas por el inciso f) del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N° 417-CDLO, modificada por Ordenanza N° 428-CDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN ANUAL DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS 2019 que, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Médica y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Servicios Generales y la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la implementación, cumplimiento, supervisión y difusión del Plan Anual de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos 2019 y, la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c DM
GAF
USSGG
ULCP
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director General